ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1501 /

AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA

REQUINOA, 23 JUN 2017

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°231 de fecha 13 de Junio de 2017 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de aseo para abastecer las necesidades del CESFAM de Requínoa y Postas de Salud Rural durante el mes de junio de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE CONVENIO MARCO por la adquisición de **"Artículos de aseo"** a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	**$480.126**
DISTRIBUIDORA MANZANO S.A RUT 96.908.760-K	**$20.168**
ECOLAB S.A RUT 96.604.460-8	**$56.540**

Total adjudicado $556.834 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "Materiales y útiles de aseo" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/GVB/LAO/lao
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD